

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO: ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN MEDIDAS DE REMEDIACIÓN Y MEDIDAS DE CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTES DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCÍAS - SUTRAN.

I. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerencia General de la Superintendencia de Transportes de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN.

II. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación del presente servicio va a permitir coadyuvar al cumplimiento en la presentación de los entregables establecidos por la Contraloría General de la República Plan de acción Medidas de Remediación Control y Plan de Acción Medidas de Remediación y Plan de Acción Medidas de Control para el presente período 2023.

III. OBJETIVO DEL SERVICIO PROFESIONAL

Se requiere contratar los Servicios Profesionales de un Especialista en Implementación del Sistema de Control interno que implemente los aspectos identificados en la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG denominada “Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado”, en lo referido a los ejes de Cultura Organizacional y Gestión de Riesgos”, teniendo en cuenta los plazos establecidos en la mencionada Directiva para la presentación de los entregables : Plan de Acción Medidas de Remediación y Plan de Acción Medidas de Remediación.

IV. ALCANCE DEL SERVICIO

La elaboración de los Planes: Plan de Acción Medidas de Remediación y Plan de Acción Medidas de Control, entregables a presentarse a través del aplicativo del Sistema de Control Interno de la Contraloría General de la República.

V. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Eje de Cultura Organizacional

- Revisar el Diagnóstico de la Cultura Organizacional identificando las deficiencias encontradas
- Establecer las medidas de remediación del Diagnóstico de la Cultura Organizacional

- Elaborar el Plan de Acción Anual asignando a la Unidad Orgánica responsable los medios que permitirán verificar su cumplimiento.

Eje Gestión de Riesgos

- Identificar los productos a incorporarse en función del POI o programas presupuestales
- Priorizar los productos según criterio presupuesto asignado al producto
- Evaluar los riesgos, que incluye identificación, valoración y determinación de la tolerancia al riesgo
- Establecer las medidas de control por cada riesgo determinado
- Elaborar Plan de Acción Anual – Sección medidas de control
- Asesoría en la ejecución y desarrollo de las medidas de control para cada unidad comprometida, con miras a implementación final de las mismas

VI. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PREVISTOS POR LA ENTIDAD

La Entidad facilitará la información y documentación correspondiente, necesaria para que se lleve a cabo el servicio profesional de verificación requerido en las instalaciones administrativas de la Superintendencia de Transportes de Personas, Carga y Mercancías - SUTRAN.

VII. REQUISITOS DE CALIFICACION

7.1 Del personal propuesto

a. Perfil

Se requiere la contratación de una persona natural que cumpla los requisitos siguientes:

- Titulado colegiado en la carrera de Contabilidad, Administración o afines

b. Requisitos

- No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo y habido
- Registro Nacional de Proveedores (RNP) de servicios vigente.
- Manejo de programas informáticos: SIAF, SIGA, Word, Excel

EXPERIENCIA:

- Experiencia general mínima de tres (03) años en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica profesional no menor a dos (02) años en temas de Implementación de Sistemas de Control Interno: Diagnósticos y/o Cierre de Brechas, y/o Gestión de Riesgos.

ACREDITACION

- La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos u ordenes de servicios y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto en temas de Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado y Gestión de Riesgos en el sector público.

- Capacitación en control interno o gestión de riesgos. (mínimo 36 horas lectivas)

VIII. PLAZO DE EJECUCIÓN DE PRESENTACION DE ENTREGABLE

El Plazo de ejecución de las actividades indicadas en el punto V. ACTIVIDADES A DESARROLLAR, con la correspondiente entrega del único producto entregable, será hasta veinticinco (25) días calendarios, contados a partir de la emisión de la Orden de Servicios, debiendo presentar al término del plazo, los entregables que se indican.

PRODUCTO	PLAZO
Único Entregable	Hasta los veinticinco (25) días calendario de iniciado el servicio.

IX. PRODUCTOS ENTREGABLES

INFORME DEL PRIMER PRODUCTO ENTREGABLE

1. Entregable N° 01 – Eje de Cultura Organizacional y Eje de Gestión de Riesgos
 - a. **Eje de Cultura Organizacional:** Revisión del Diagnóstico de la Cultura Organizacional y elaboración del Plan de Acción Anual - Sección Medidas de Remediación
 - b. **Eje de Gestión de Riesgos:** Plan de Acción Anual Sección Medidas de Control.

X. FORMA DE PAGO

Entregable	Porcentaje
01. Único Producto Entregable	100%

Los pagos se realizarán a través de transferencia bancaria, en cuenta y banco señalados previamente por el profesional del servicio, previa presentación de la conformidad por parte del área usuaria y del correspondiente comprobante de pago, así como la conformidad del área usuaria.

XI. SUBCONTRATACIÓN

No corresponde

XIII. PENALIDADES APLICABLES

Si el profesional del servicio incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, SUTRAN le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazo mayor a 60 días

F = 0.40 para plazo menores a 60 días

XIV. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de SUTRAN no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad del Contratista es de un (1) año.

IX. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por Gerencia General de la SUTRAN, la misma que no excederá en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, después de la fecha del entregable.